

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. – CHIRIGUANA – CESAR- MARZO
VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

AUTO No. 452

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

APDO: DRA. KELLYS MARGARITA ARAMBULA MENESES

DDOS: GEOBERTO RUIZ MARTINEZ

RDO: 20-178-40-89-001-2015-00198-00

ASUNTO

Solicita la apoderada de la parte ejecutante que se ordene el levantamiento de la reserva Bancaria del demandado GEOBERTO RUIZ MARTINEZ y en tal sentido se oficie a la CENTRAL DE INFORMACION FINANCIERA “CINFIN”, hoy TRASUNION y a la Sociedad Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia “ASOBANCARIA”, para que suministren toda la información acerca de las Entidades Bancarias en las cuales el señor GEOBERTO RUIZ MARTINEZ, con C.C. No. 6.756.803, posea Cuentas de Ahorro y/o Corrientes, o que tenga constituido cualquier titulo Bancario o Financiero, indicando nombre de la respectiva Entidad Bancaria y la dirección de esta.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante, de conformidad a la Ley 1266 de 2008 en su artículo 5 literal C, en armonía con el artículo 43 numeral 4 del Código General del Proceso, y el Concepto 2013105832-016 del 30 de abril de 2014 de la Superintendencia Financiera, donde se establece que dicho procedimiento sólo es viable cuando existe autorización expresa del titular de revelar la información **o cuando se hace a través de una orden judicial**, accédase a lo solicitado.

Por secretaría expídase los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yudi M. Santiz Palencia'.

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR**

Chiriguaná, el 24 de marzo de 2022.
Notifico la providencia anterior a las
partes con el presente **Estado
Electrónico. No. 41**

El secretario:



JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR